



EL FONDO DE EMPLEADOS

DE TODOS Y PARA TODOS

MISIÓN



- Contribuir al mejoramiento permanente de la calidad de vida de nuestros Asociados y sus familias, a través de la prestación de servicios financieros de ahorro y crédito a costos bajos y razonables, enmarcados en una atención oportuna, amable y efectiva, garantizando además la protección y respaldo a sus ahorros, propendiendo por la ayuda mutua como eje central de su razón de ser.

VISIÓN



- Lograr mediante los esfuerzos comunes, actuales y futuros, la consolidación y fortalecimiento del Fondo, convirtiéndolo en una entidad solidaria sólida y estable, caracterizada por el fomento del ahorro, la practica de participación y ayuda mutua entre sus asociados.

JUNTA DIRECTIVA



PRINCIPALES	SUPLENTES
<p>JUNTA DIRECTIVA Ana Patricia Vásquez. (Presidente) Alexander Cetre Absalón Castillo. Liliana Ramírez. Ximena Prada.</p> <p>Francisco J. Agudelo (Gerente) Ángela Acevedo Carolina Salvatierra.</p>	<p>Ana Yensy Beltrán. Jorge Andrés Correa. José Mauro Velasquez. Eliana Canga.</p>

COMITÉS.



- En calidad de asociado puede participar en los siguientes Comités:
- Comité de Crédito.
- Comité de Bienestar Social.
- Además puede postularse para ser elegido miembro de la Junta Directiva.

NUESTROS SERVICIOS Y AUXILIOS.

PENSAMOS EN USTED Y SU FAMILIA

LINEAS DE CRÉDITO

- De libre inversión.
- Mejora o compra de vivienda.
- Compra de vehículo.
- Crédito educativo.
- Crédito por calamidad doméstica.
- Credi primas.
- Para adquirir electrodomésticos.
- Consumos por convenios.



REQUISITOS A CUMPLIR.



- Toda solicitud debe tener la información completa y anexar fotocopia del último comprobante de pago.
- Todo crédito está sujeto al cupo y a la capacidad de pago.
- Para el crédito de prima, se inicia recepción de solicitudes en abril 1 y octubre 1 de cada año. Se presta el 50% del valor de la prima, después de deducciones.
- El cupo máximo de préstamo es igual a 8 veces el valor de los aportes y ahorros, con un valor máximo de 100 SMLV.
- Toda solicitud requiere del visto bueno de 2 integrantes del Comité de Crédito; en caso de ausencia bastará con el visto bueno del Presidente y/o Gerente.

REQUISITOS A CUMPLIR



- Se consultaran en las centrales de riesgo el estado del deudor principal y los codeudores internos y externos, en toda solicitud de crédito.
- No se podrá servir de codeudor a más de dos asociados en el Fondo de Empleados.
- Para reestructuración o refinanciación de crédito, se debe haber cancelado como mínimo el 50% del valor del préstamo a refinanciar.

REQUISITOS A CUMPLIR



- Una vez realizado el desembolso del 30% la totalidad del crédito será gravado en el sistema contable para el inicio de descuentos. El 70% restante se desembolsará una vez el asociado presente escritura pública con hipoteca en primer grado a favor de FONGRANELERA y el seguro de riesgo.
- La tasa de interés de los préstamos a reestructurar o refinanciar será igual a la tasa más alta de los préstamos a reestructurar, más el 0.1%
- El desembolso de los créditos se hará de acuerdo al turno de entrega de la solicitud con todos los documentos y al flujo de dinero del Fondo

AUXILIOS



- Auxilio educativo.
- Recreación.
- Solidaridad.
- Por muerte del asociado, padres e hijos.
- Tratamientos médicos, quirúrgicos oftalmológicos.
- Auxilio por nacimiento de hijos.



Fondo de Empleados
Ventura Group